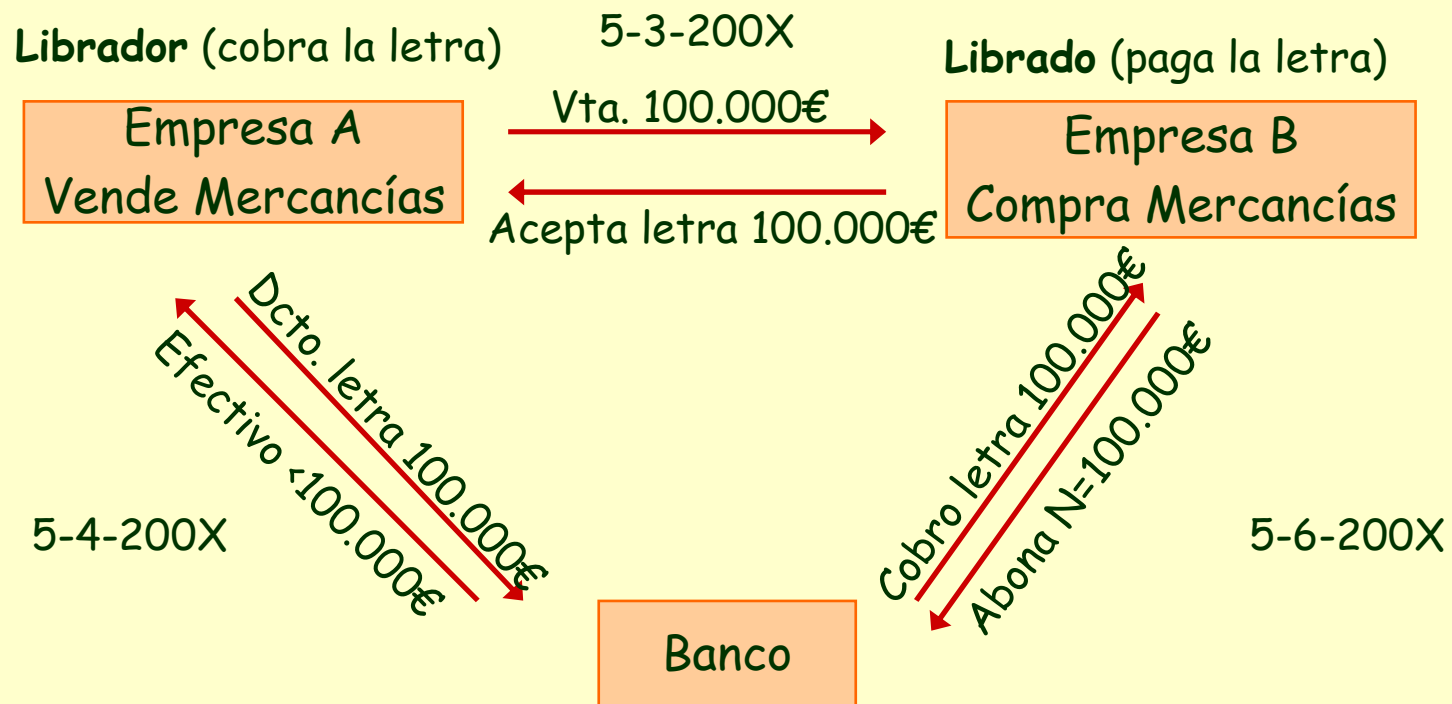


DESCUENTO COMERCIAL

CONCEPTO: Se trata de una operación financiera a corto plazo, por la cual, una entidad financiera entrega a un cliente (empresa) el valor actual de uno o varios capitales futuros representados mediante efectos de comercio (letra, pagaré fundamentalmente).



DESCUENTO COMERCIAL

VALORACIÓN: se valora en base a la ley financiera de descuento simple comercial, tomando a efectos de cálculo el año comercial de 360 días.

$$C_0 = C_n (1 - d \cdot n)$$

REMESA: Conjunto de efectos presentados de forma simultánea al descuento.

LETRAS PERSIANA: Conjunto de letras que tiene la misma cuantía nominal y cuyos vencimientos son periódicos.

COMPONENTES DE COSTE

Descuento o interés (el componente más importante): importe que cobra la entidad financiera por anticipar al cliente un capital. Se obtiene multiplicando el nominal del efecto por el tipo de descuento aplicable, tomando como base el año comercial.

$$D = C_n \cdot d \cdot \frac{n}{360}$$

Comisión por gestión: Importe que cobra la entidad por la gestión de cobro que realiza al vencimiento de la letra. Se trata de un % (generalmente un tanto por mil) del nominal del efecto.

$$\text{Comisión} = g \cdot N$$

Otros gastos: el banco puede cargar al cliente o librador otros gastos, como correo, fax, según se utilicen o no estos medios.

Impuestos: la letra está grabada por el IAJD, teniendo un coste para el librador. Señalar que el coste de la letra no es necesariamente es inherente a la operación de descuento comercial.

CASOS ESPECIALES

DESCUENTO FORFAIT: tanto de descuento único que incluye el tipo de descuento, así como la totalidad de gastos y comisiones aplicables. Esta modalidad se suele aplicar cuando se descuentan varias letras con características similares.

LETRA RESACA: En caso de impago de una letra, el librador puede girar una nueva letra denominada letra resaca, cuyo nominal será tal que descontada en el banco permita al librador obtener el nominal de la letra impagada más todos los gastos ocasionados por el impago y que el banco le ha cargado en la cuenta.

COSTE EFECTIVO PARA EL CLIENTE Y TAE::

Coste efectivo para el cliente: Es aquel tipo de interés efectivo anual calculado en régimen compuesto, que iguala el líquido realmente recibido con el nominal entregado.

Tasa Anual Equivalente (TAE): A efectos del cálculo de la TAE en la operación de descuento comercial y conforme a la circular nº 8/1990 de 7 de septiembre del Banco de España, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Se incluirán las comisiones y gastos cuyo devengo sea a favor de la entidad, no se incluirán los denominados gastos suplidos (correo, timbre).
- Sólo se integrará en el coste, el importe de las comisiones que por cada efecto exceda de los mínimos tarifados por la Entidad (lo que se señalará en la liquidación).
- Los efectos a menos de 15 días no se entenderán descontados a estos fines, **NO SE INCLUYEN EN LA TAE.**

EJEMPLO

Una empresa presenta al descuento, el día 12 de marzo de 2006, la siguiente remesa de efectos:

<u>Nominal</u>	<u>Vencimiento</u>
350	24-03-2006
600	06-04-2006
1.550	15-05-2006

El banco aplica un tipo de descuento del 4%. Asimismo, cobra unas comisiones del 4‰ y unos gastos de correo de 0,18 € por efecto.

- Calcular el líquido a cobrar por esta empresa.
- Plantear el tipo de interés efectivo, al que resulta la negociación de los efectos.
- Determinar la TAE de la liquidación, si las comisiones mínimas tarifadas son 2 € por efecto.

Solución: Negociación de la Remesa

$$\text{Liquido} = \left[350 \left(1 - 0,04 \frac{12}{360} - 0,004 \right) - 0,18 \right] + \left[600 \left(1 - 0,04 \frac{25}{360} - 0,004 \right) - 0,18 \right] + \left[1.550 \left(1 - 0,04 \frac{64}{360} - 0,004 \right) - 0,18 \right] = 2.476,30$$

Otro método de cálculo:

Fecha de liquidación: 12 de Marzo

Nominal	Vcto	Días	Dcto.	Comisión	Gastos
350	24-mar	12	0,47	1,40	0,18
600	06-abr	25	1,67	2,40	0,18
1550	15-may	64	11,02	6,20	0,18
2500			13,16	10,00	0,54

$$\text{Líquido} = 2.500 - 13,16 - 10 - 0,54 = 2.476,30$$

Solución: Coste efectivo y TAE

Coste efectivo para el cliente:

$$Liquido = \sum N(1+i_e)^{-\frac{n}{365}}$$
$$2.476,3 = 350(1+i_e)^{-\frac{12}{365}} + 600(1+i_e)^{-\frac{25}{365}} + 1.550(1+i_e)^{-\frac{64}{365}}$$

$$i_e = 7,6235\%$$

Tasa Anual Equivalente (TAE):

Nota: Las letras con vencimiento inferior a 15 días no se incluyen

$$\text{Efectivo TAE} = N - D - (gN - \text{Comision Minima})$$

$$\text{Efectivo TAE} = \left[600 \left(1 - 0,04 \frac{25}{360} \right) - (2,40 - 2) \right] + \left[1.550 \left(1 - 0,04 \frac{64}{360} \right) - (6,20 - 2) \right] = 2.132,71$$

$$\text{Efectivo TAE} = \sum N(1+TAE)^{-\frac{n}{365}}$$

$$2.132,71 = 600(1+TAE)^{-\frac{25}{365}} + 1.550(1+TAE)^{-\frac{64}{365}}$$

$$TAE = 5,7074\% \quad 8$$